



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, VALORIZACIÓN y SERVICIOS PÚBLICOS

PREGUNTA No. 1:

Autor: GIOVANNY VELANDÍA, actuando como Presidente de Asojuntas Comuna 1

Texto del comentario:

“Favor incluir en diseño y demás tramites en banco de proyectos con el fin de que se puede adoquinar el cual se encuentra en mal estado y generan pantanos y queremos que este sector se le pueda cambiar su aspecto agradecemos se colaboración y pronta respuesta a esta solicitud dirección desde la calle 1 B No. 17-32 hasta la Calle 1 B No. 18 – 02” (SIC)

Respuesta SIVSP: La Secretaría le informa que para iniciar la construcción y/o recuperación de vías, se debe cumplir con lo establecido en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2.011, *ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN* Art. 87. *Maduración de Proyectos* la cual establece: “... Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental...”. Es decir:

- Elaborar estudios y diseños (Estudios de suelos, diseño de pavimento e hidro sanitarios) como estudios previos soportes para proceso de contratación a través de un contrato de consultoría.
- Inscribir el proyecto en el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.
- Gestionar los recursos para el proceso de contratación ante el ente territorial (Gobernación de Cundinamarca, INVIAS, etc.).

Según lo anteriormente mencionado, es obligación de la Secretaría de Infraestructura, Valorización y Servicios Públicos del Municipio de Soacha, contar con los insumos básicos como son los estudios diseños, los cuales proporcionan la viabilidad desde el punto de vista técnico, legal, ambiental, administrativo y económico para la realización de cualquier tipo de infraestructura vial que se pretenda ejecutar dentro de nuestro municipio.

Es necesario manifestar que nuestro municipio, presenta grandes necesidades de Infraestructura Vial, por lo tanto los daños reportados y las nuevas vías se atenderán paulatinamente acorde a la importancia de conectividad vial y número de ciudadanos beneficiados por esta la intervención.

PREGUNTA No. 2:

Autor: GIOVANNY VELANDÍA, actuando como Presidente de Asojuntas Comuna 1

Texto del comentario:



“Favor incluir en diseños y vías y demás tramites en banco de proyectos con el fin que se pueda realizar los arreglos de los peatonales, desagüe de aguas lluvias y el cambio del alcantarillado de las peatonales ya que son insuficiente debido a su baja capacidad” (SIC)

Respuesta SIVSP: La Secretaría le informa que para iniciar la construcción y/o recuperación de vías, se debe cumplir con lo establecido en el Ley 1474 del 12 de Julio de 2.011, *ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN* Art. 87. *Maduración de Proyectos* la cual establece: “... Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental...”. Es decir:

- Elaborar estudios y diseños (Estudios de suelos, diseño hidrosanitario (redes de alcantarillado pluvial y sanitario)) como estudios previos soportes para proceso de contratación a través de un contrato de consultoría.
- Inscribir el proyecto en el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.
- Gestionar los recursos para el proceso de contratación ante ente territorial (Gobernación de Cundinamarca, DPS, etc.).

Según lo anterior mencionado, es obligación de la Secretaría de Infraestructura, Valorización y Servicios Públicos del municipio de Soacha, contar con los insumos básicos como son los estudios y diseños, los cuales proporciona la viabilidad desde el punto de vista técnico, legal, ambiental, administrativo y económico para la realización de cualquier tipo de infraestructura vial que se pretenda ejecutar dentro de nuestro municipio.

PREGUNTA No. 3:

Autor: EDGAR HERNÁN NIÑO, actuando en forma personal

Texto del comentario:

“Estamos desacuerdo que necesitamos con urgencias Transmilenio la solución para Soacha que queremos tema de alimentación que sea incluido con la tarjeta de Transmilenio no tarifa adicional como se hace en Bogotá, también buses urbanos internos de Soacha sean incluidos en los alimentadores de Soacha tema de los paraderos de alimentadores y también como se va a hacer la reducción de rotar Soacha Bogotá” (SIC)

Respuesta SIVSP: En la primera fase de incorporación del sistema Transmilenio en el Municipio de Soacha sólo se implementará en la troncal de la Autopista Sur, Transmilenio como operadora del servicio de alimentación al sistema establecerá estas rutas en el tercer trimestre del año 2.015.

PREGUNTA NO. 4

Autor: MARIELA SANCHEZ, actuando en forma personal

Texto del comentario:

¿Qué planes de contingencia tienen preparados en Soacha para normalizar el transporte y hacerlo más rápido, pues son tres horas para llegar a nuestros sitios de trabajo. Además tantas



personas que están llegando por las construcciones nuevas y no nos proveen de un buen transporte?

Respuesta por parte de la Dirección de Transporte, Dr. Jaime Ramírez:

- En materia de Movilidad el Municipio de Soacha, viene trabajando en varios frentes:

La reposición de los vehículos de transporte colectivo de pasajeros en el Corredor Bogotá –Soacha, lo cual permite garantizar la seguridad y la comodidad a los usuarios, toda vez que el parque automotor existente es obsoleto. Con base en el mecanismo de reposición se va a disminuir el número de vehículos en razón a que se desintegran físicamente 3 o 4 vehículos pequeños por un bus que tiene la capacidad de 50 o más pasajeros sentados y de pie.

Adicionalmente, con la entrada en funcionamiento de la primera fase de Transmilenio, se mejorará la prestación del servicio en consideración a los tiempo de viaje se disminuirán y los habitantes del Municipio de Soacha tendrán la posibilidad de conectarse al SITP de Bogotá, lo cual los llevarán a sus diferentes destinos.

Igualmente, el pasado 08 de Noviembre de 2013 se suscribió un convenio para establecer las condiciones de operación del servicio de transporte público de pasajeros, colectivo e individual, en el corredor Soacha – Bogotá, entre el Ministerio de Transporte, Gobernación de Cundinamarca, Alcaldía Mayor de Bogotá y el Municipio de Soacha, con el fin de facilitar unos recorridos con origen Soacha y varios destinos dentro del Distrito Capital para el transporte colectivo de pasajeros; para el servicio de transporte individual en taxis se eliminó la planilla de viaje ocasional lo cual permite que los vehículos de Soacha puedan prestar el servicio de Soacha a Bogotá y viceversa, sin que sean objeto de inmovilización.

PREGUNTA No. 5

Autor: HÉCTOR MORENO, actuando en forma personal

Texto del comentario: ***¿cuándo es la inauguración de transmilenio? ¿quiénes están torpedeando esta obra y con qué intereses? ¿hay autoridad de tránsito en el municipio?***

Respuesta Dirección de Transporte, Dr. Jaime Ramírez.

Según el cronograma que viene manejando las diferentes autoridades que tienen que ver con la implementación del sistema de transporte masivo con extensión al Municipio de Soacha, se tiene previsto la operación en el Municipio a partir del mes de Diciembre del año en curso.

Se tiene conocimiento que algunas agremiaciones o asociaciones de propietarios de vehículos vienen promoviendo manifestaciones en contra de la llegada del transporte masivo Transmilenio al Municipio, como la que organizaron para el día 27 de Noviembre de 2013, sin embargo la Administración Municipal tomó las medidas preventivas a través de las autoridades de seguridad para garantizar la prestación del servicio y evitar desórdenes públicos.

Como resultado de la gestión del Municipio de Soacha ante el Ministerio de Transporte, se obtuvo la autorización de la Secretaría de Movilidad, cuyo acto administrativo de aprobación se encuentra

recurrido por la Gobernación de Cundinamarca, una vez en firme iniciara operaciones la Secretaría lo cual conllevará a mejorar la condiciones de control y vigilancia del tránsito en todas las vías del Municipio y prestar un mejor servicio a la ciudadanía en todos los trámites de tránsito y transporte.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

PREGUNTA No. 6

Autor: MARIELA SÁNCHEZ, actuando en forma personal

Texto del Comentario

En cuanto a inseguridad es casi imposible ver a la policia haciendo rondas en las noches, San Mateo está lleno de viciosos en cada esquina y los robos son el pan de cada día.

Respuesta de la Secretaría de GOBIERNO:

El Distrito Especial de Policía de Soacha a través de la Estación de Policía San Mateo, están realizando los operativos policivos correspondientes a la Comuna No. 5, de igual manera se cuenta con un CAI Móvil para el área de prevención, que en la actualidad está recorriendo los barrios de esta comuna.

De igual manera los presidentes de Junta de Acción Comunal, cuentan con el radio de comunicaciones con el que están apoyando a la comunidad cuando se presenta algún tipo de emergencia, que ha facilitado la oportuna y efectiva respuesta de la Policía Nacional.

PREGUNTA No. 7

Autor: Cristian, actuando en forma personal

*Texto del comentario: **Que pasa con la reubicación con los vendedores de la calle 13 son personas soberbias se adueñaron del espacio público que nos pertenece a los ciudadanos y necesitamos soluciones concretas y definitivas por que no nos hacen respetar nuestro derecho al espacio publico gracias***

Respuesta Secretario de Gobierno, Dr. Giovanni Ramírez:

La Administración Actual, recibió el espacio público de la Calle 13 ocupado, sin embargo la Secretaría de Gobierno se encuentra trabajando en la formulación del **Plan Maestro de Recuperación del Espacio Público.**

La Dirección de Desarrollo Económico es la encargada de desarrollar los Planes de reubicación para este tipo de vendedores informales.



SECRETARÍA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PREGUNTA NO. 08 Asunto: VIVIENDAS DAMNIFICADOS POR EL INVIERNO

Autor: DERLY MARIBEL AMAYA, actuando en forma personal

Texto del comentario: **DESEO SABER SOBRE LA ENTREGA DE VIVIENDAS PARA DAMNIFICADOS POR EL INVIERNO, SE DIJO QUE SERÍA EN DICIEMBRE PARA LOS CONJUNTOS TORRENTES Y HOGARES (¿ESA FECHA SIGUE EN PIE?), ADEMÁS EL DÍA DE LA REUNIÓN EN EL TEATRO SUA SE DIJO DE UNA REUNIÓN QUE SE IBA A HACER EN EL CORREGIMIENTO 2 PARA MIRAR LAS FINCAS AFECTADAS Y SABER SI DEBÍAN ENTREGAR TODO EL PREDIO O SOLO UNA PARTE, PERO NO SE HA REALIZADO DICHA REUNIÓN, NI NUEVAS VISITAS A LOS PREDIOS. EL NOMBRE DEL BENEFICIARIO ES JUAN HERNANDO RODRÍGUEZ ROZO IDENTIFICADO CON LA C.C. 126713 Y ADEMÁS RADIQUE UNA SOLICITUD PARA QUE DE SER POSIBLE LES ASIGNEN UN PRIMER O SEGUNDO PISO YA QUE SON DOS ADULTOS MAYORES LOS QUE HABITARÍAN ALLÍ. MUCHAS GRACIAS POR LA ATENCIÓN PRESTADA**

Respuesta Sec Planeación y OT, Arq. Orlando Ramírez:

Verificada la información, se pudo establecer que el Sr. Juan Rodriguez, efectivamente es damnificado y se encuentra dentro del programa de los cupos que tiene la Administración Municipal para familias damnificadas o ubicadas en zona de riesgo no mitigable, dentro del programa de vivienda gratuita del Gobierno Nacional.

El procedimiento para definir la elegibilidad de dichas familias corresponde a que el Municipio, hace el reporte al Departamento Para la Prosperidad social – DPS, lo cual ya se realizó y posteriormente dicha Entidad define la elegibilidad de esas familias, el tiempo para dicho proceso depende de la respuesta que el DPS le dé al Municipio.

En cuanto a la definición de la entrega de los predios rurales al Municipio para el proceso de reubicación, le informamos que en el momento en que se deba hacer la entrega se harán las visitas de verificación a los predios y se establecerá que porción de terreno se deberá entregar.

Por último, para la asignación de una vivienda en un primer piso para la familia en mención, dadas las condiciones de tercera edad de los beneficiarios; le comunicamos que la solicitud reposa en la carpeta del Sr. Rodriguez con el fin de tenerla en cuenta en el momento de la asignación del inmueble.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA

PREGUNTA NO. 09 Autor: Edwin Gonzalez Moreno, actuando en forma personal

Texto del comentario: ***Quiero que la Administración aborde en la rendición de cuentas la relación entre los pobres del municipio y las víctimas que han llegado, evidenciando con claridad la forma en que se han atendido estos ciudadanos bajo proyectos y presupuestos independientes y los resultados alcanzados en términos de sus respectivos indicadores. Qué proyectos fueron presentados por la Administración ante las distintas instancias y que resultados se han evidenciado?***



Qué incidencia tiene sobre el presupuesto (planeación y ejecución) de Soacha la llegada de población víctima? Se ha debido redistribuir recursos para garantizar la atención humanitaria inmediata.

Mi interés es que la ciudadanía conozca la dimensión y consecuencias del conflicto armado en la dinámica social del municipio, en su real proporción y la forma en que se aborda esta situación.

Respuesta Sec Desarrollo Social, Dr. Juan Carlos Hoyos Rodriguez

Señor: Edwin González Moreno

La política de atención a población víctima en el municipio esta consignada en el plan acción territorial (PAT) 2012 – 2015 y en el plan de desarrollo Bienestar para todos 2012 – 2015.

El PAT está organizado por componentes de la policita establecida según la ley 1448 de 2011, que se puede consultar en el punto de atención a víctimas.

En el plan desarrollo se encuentra contempladas 29 metas relacionadas con la atención a víctimas. De manera específica en el eje social se cuenta con un programa denominado atención a población víctima, constituido por 3 programas:

- A) Fortalecimiento Institucional para las víctimas
- B) Mejoramiento para la atención a la población víctima del conflicto armado
- C) Diseñar y formular la política pública de víctimas.

La competencia de los entes territoriales es principalmente hacia la atención inmediata y se contempla en:

- A) Bonos intercambiables
- B) Albergue y/o alojamiento transitorio
- C) Convenio con la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas, para la Atención Inmediata.

En cuanto a otros proyectos que se tiene para la atención a población víctima:

- A) Se realizó Convenio entre la Secretaría de Gobierno y la Corporación Infancia y Desarrollo, quienes direccionan y desarrollan dos líneas de acción; la primera en el tema de pre-valoración del nivel del riesgo en el marco de ruta de protección municipal y la segunda en el tema de prevención al reclutamiento forzado.
- B) Un convenio entre la Secretaría Para el Desarrollo Social y Participación Comunitaria Municipal, el SENA y FUNDASET para la capacitación y fortalecimiento a proyectos productivos.



- C) Scout para la población víctima niños, niñas y adolescentes teniendo en cuenta procesos de formación, sentido pertenecía territorial, y empoderamiento para el liderazgo.
- D) Convenio para la construcción del Centro Regional de Víctimas en el Municipio de Soacha entre Gobernación, UARIV y el Municipio

INSTITUTO DE MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SOACHA

PREGUNTA NO. 10

Autor: Edgar Hernan Niño, actuando en forma personal

Texto de la pregunta:

Señor Director General, mi inquietud sobre los proyectos de los parques para que los tenga en cuenta el Parque del CAI San Mateo , Portal de Casalina IV EL Bosque en la Comuna 5.

REPUESTA del IMRDS, Licenciado Luis Eduardo Chavez: En atención a sus solicitudes frente al tema de adecuación y mantenimiento de los parques de San Mateo (Cai San Mateo, el Bosque y Casa Linda) le informamos que , como es de su conocimiento se ha realizado el proceso contractual, necesario a fin de poder desarrollar el mantenimiento y readecuación de unos parques en nuestro municipio. Teniendo en cuenta lo anterior le informo que quedaron incluidos para el mantenimiento y adecuación de los parques Principal de San Mateo y El Bosque; estas obras ya iniciaron su proceso con la etapa de levantamiento topográfico por parte de los contratistas.

SECRETARIA DE EDUCACION

PREGUNTA No. 11 Asunto: EDUCACIÓN Autor: CLAUDIA BECERRA, actuando en forma personal.

Texto del comentario: *Tratar el tema de la educación en Soacha, ya que si bien es cierto hay cupos, los cupos son demasiado lejos de la vivienda y los colegios cercanos tienen convenio, pero no hay con la secretaria de educación en Soacha. Invertir en educación es lo mejor que pueden hacer*

Respuesta Sec. Educación: La secretaria de Educación para evitar los inconvenientes que usted manifiesta todos los años programa y publica el cronograma de matrículas bastante flexible para que los padres de familia matriculen sus hijos con el debido tiempo, siendo así que la gran mayoría de estudiantes están ubicados en la institución que ellos mismos eligen, sin embargo y teniendo en cuenta la dificultad de algunos estudiantes que se matriculan fuera de tiempo, se cuenta con 52 rutas escolares para facilitar el acceso.

De otra parte se debe decir que la Secretaria de Educación del Municipio de Soacha en el banco de oferentes tiene contrato (convenio) con 89 colegios privados con una cobertura de 23.000 estudiantes y una inversión de \$ 24.000.000 al año.